REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 JUL 2023

Proceso N° 2021-00042

Revisadas las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta lo señalado en la comunicación allegada (fl. 257 al 264), se releva del cargo al abogado **ARNULFO SALINAS RODRÍGUEZ** y en su reemplazo, se designa como curador *ad litem* de la demandada **LUDY STELLA GÓMEZ RODRÍGUEZ** y los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO ANTONIO ACOSTA NIETZEN**, al abogado (a) relacionado en el anexo de este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

2. Comuníquesele al designado esta determinación de manera expedita, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 044 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),

REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO	1.032.375.708	183.409	CALLE 72 No. 9 – 55 OFC 1001	3464002 – 3176568093	info@abrilgomezabogados.com	2017-0380	2021-00073

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.